

Represiones y venganzas contra los colaboradores de los franceses durante la Guerra de Independencia. Los informes depurativos de la Provincia de Santander (1808-1814)

Repression and Revenge against Spanish
Collaborationists during the Peninsular War. The Purge
Reports of the Province of Santander (1808-1814)

Rafael Guerrero Elecalde
Universidad de Córdoba
jensenrg@vmi.edu

Resumen: En estas páginas, y a través de la consulta de los procesos que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Santander (AMS), nos detendremos a desentrañar los modos y actuaciones llevadas a cabo contra los que fueron considerados afrancesados o traidores a la patria durante y después de la Guerra de Independencia (1808-1814). En cumplimiento de las órdenes dictadas por el gobierno fernandino, esta documentación fue elaborada por las autoridades del Ayuntamiento constitucional, como apoyo del nuevo tribunal constituido en la ciudad para la ejecución de la depuración. Se trata de una documentación de gran valor tanto para comprender el desarrollo de los acontecimientos durante el conflicto bélico, así como fundamento para confeccionar la compleja sociedad santanderina de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

En general, el colaboracionismo no fue un hecho aislado o menor y así también se presenta también en la provincia de Santander. Con cierto valor estratégico para Napoleón, en este territorio se desarrollaron algunas acciones bélicas de cierta relevancia. Este interés también estuvo relacionado con las exigencias que el emperador impuso a la población local, sumida en una profunda crisis económica y política. Ante los hechos consumados, una parte de los

santanderinos tuvieron la obligación de cooperar con el invasor francés, aunque se puede encontrar ilustres personalidades que decidieron apoyar y formar parte de la administración josefina por puro convencimiento. No se trató de un colectivo homogéneo, ya que contaron con diversas intenciones y motivaciones, por lo que nunca guardaron una misma unidad de acción, y así se podrá comprobar en los informes depuratorios.

Palabras clave: Afrancesado, Guerra de la Independencia, Cantabria, siglo XIX, historia política.

Abstract: As a result of having researched the minutes of the trials held in the Municipal Historical Archive of Santander (AMS), the following pages will offer a detailed depiction of the ways and actions carried out against those who were considered *afrancesados* or traitors to their homeland during and after the Peninsular War or Spanish War of Independence (1808-1814). In compliance with the orders issued by the government of Ferdinand VII, these documents were prepared by the Constitutional City Council authorities in support of the new tribunal constituted in the city for the enactment of the purge. It is hence a documentation of great value, both for understanding the course of the events during the war as well as a basis to portray the complex Santander society by the end of the 18th and the beginning of the 19th century.

In general terms, collaborationism during the Peninsular War was not an isolated or minor event, and it also occurred in the province of Santander. The province had a certain strategic value for Napoleon, and a number of military actions of certain relevance took place in its territory. This interest equally had an impact on the demands placed by the emperor on the local population, which underwent a deep economic and political crisis. Faced with the reality of the occupation, a part of the people of Santander was forced to cooperate with the French invaders, whereas a few renowned personalities did indeed decide to support and be part of the French administration as a matter of conviction. They were far from belonging to a homogeneous collectivity since each individual had their own intentions and motivations, so they never had any unity of action, as will be exposed in the purge reports.

Keywords: *Afrancesado*, Peninsular War, Cantabria, 19th century, political history.

Para citar este artículo: Rafael GUERRERO ELECALDE: “Represiones y venganzas contra los colaboradores de los franceses durante la Guerra de Independencia. Los informes depurativos de la Provincia de Santander (1808-1814)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 9, N° 18 (2020), pp. 133-152.

Recibido 31/12/2019

Aceptado 01/06/2020

Represiones y venganzas contra los colaboradores de los franceses durante la Guerra de Independencia. Los informes depurativos de la Provincia de Santander (1808-1814)

Rafael Guerrero Elecalde
Universidad de Córdoba
rgelecalde@uco.es

Introducción

Desde la misma implantación de la administración napoleónica, y el desarrollo de la Guerra de Independencia, José I hizo un gran esfuerzo por ganarse el beneplácito de los súbditos españoles.¹ Él conocía con seguridad que el sometimiento militar no serviría como único modo de establecer su reinado a lo largo del tiempo, por lo que difundió desde el principio un discurso conciliador con el objetivo de ganarse adeptos a su causa. Sin embargo, según se fueron sumando las derrotas francesas en la guerra, el tono se fue endureciendo hasta incluso obligar al establecimiento de un juramento de fidelidad. Y es que la amenaza fue el principal camino para captar y convencer a muchos, por lo que su adhesión al bando napoleónico no fue del todo sincera.² De este modo, estos españoles se convirtieron para buena parte de los fieles a Fernando VII en traidores, infidentes o afrancesados, aunque otros entendieron que su labor, como colaboracionistas, fue útil para disminuir la acción de las autoridades militares francesas.³

Con el mismo comienzo de la contienda y aún más con la definitiva restitución del reinado fernandino, se aplicaron duras medidas represoras contra los colaboradores de José I.⁴ Tras los primeros intentos de constitución de un tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección para atender las causas de infidencia y adhesión al

¹ Rafael FERNANDEZ SIRVENT: “Notas sobre propaganda probonapartista: proclamas y Gazeta de Santander (1809)”, *El Argonauta Español* 3 (2006), <http://argonauta.imageson.org/document69.html> (consultado por última vez el 07-05-2020)

² Juan LÓPEZ TABAR: *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, p. 31; Emilio Luis LARA LÓPEZ: “La represión de los Afrancesados: condenas sociales, jurídicas y políticas. El caso de Jaén (1812-1820)”, *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, num. 3 (2003), http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_001.html (consultado por última vez el 07-05-2020)

³ Jean-Philippe LUIS: “El afrancesamiento, una cuestión abierta”, *Ayer*, 86:2 (2012), pp. 89-109; Pedro Víctor RÚJULA LÓPEZ: “La lógica del afrancesado: mediación, colaboración y traición en la vida de Agustín de Quinto”, *Ayer*, 95:3 (2014), pp. 51-78; Juan LÓPEZ TABAR: op. cit., pp. 117-118.

⁴ Juan LÓPEZ TABAR: op. cit., p. 118.

gobierno francés, se fundaron numerosos tribunales por toda España encargados, dentro del radio de acción de sus jurisdicciones, de activar los procesos purificadores. En estos casos, los fiscales contaron con la colaboración de los concejos locales, que tuvieron la obligación de informes de los encausados o de los sospechosos para así poder juzgarlos con rigor.

Este es el motivo por el que en archivos locales se conserva numerosa documentación relacionada con estos procesos depurativos. El estudio de estas fuentes locales es un buen camino para analizar el desarrollo y las consecuencias de la ocupación francesa, lo que sin duda también facilita, partiendo desde esta escala micro, comprender con mayor amplitud de este periodo tan complejo. Así lo demuestra, partiendo desde esta perspectiva, Manuel Moreno Alonso para el caso andaluz,⁵ Joan Brines Blasco para el reino de Valencia,⁶ Carlos Sancho Domingo a través de los procuradores de Zaragoza,⁷ Manuel Santirso, por medio de corregidores y alcaldes mayores de Cataluña⁸ o Jean-Philippe Luis, con el estudio de las elites sevillana.⁹

Todas las causas se desarrollaron de forma muy similar, y ante la imputación, eran los acusados los que tenían que probar su inocencia. Entre las personas investigadas se encontraron empleados de hacienda, de las reales Aduanas, de la administración de justicia (jueces, oidores, abogados...), franceses residentes en la ciudad, militares en plaza...y este fue el modo de someter, localidad a localidad y provincia a provincia a toda la población del territorio nacional.

Así, por ejemplo, en el ayuntamiento constitucional de la villa de Madrid elaboró unos libros de acuerdos para las purificaciones de los empleados del concejo,¹⁰ que se pueden consultar desde, por lo menos, el 18 de junio de 1813. Asimismo, hubo otras administraciones que desarrollaron los mismos procesos, como la de justicia. De este modo lo ha mostrado Carlos Sancho Domingo para el caso de los procuradores de za-

⁵ Manuel MORENO ALONSO: “Andalucía en la Guerra de la Independencia”, *Revista de Historia Militar*, número Extra 1 (2008), pp. 91-113.

⁶ Carlos SANCHO DOMINGO: “Viejas estrategias para nuevos problemas: depuración de los procuradores zaragozanos tras tiempos de ocupación (1813-1814)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 94 (2019), pp. 239-259.

⁷ Manuel MORENO ALONSO: op. cit., pp. 91-113.

⁸ Manuel SANTIRSO: “Corregidores y alcaldes mayores de Cataluña durante la Guerra Peninsular y las Cortes de Cádiz, 1808-1814”, *Revista Jerónimo Zurita*, 94 (2019), pp. 215-237.

⁹ Jean-Philippe LUIS: “La Guerra de la Independencia y las elites locales: reflexiones en torno al caso sevillano”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, 7 (2008), pp. 213-236.

¹⁰ Archivo de la Villa de Madrid, libros de acuerdos para las purificaciones desde el 18 de junio de 1813. Uno de ellos, por ejemplo, el *Libro de acuerdos del Ayuntamiento constitucional de la M.N.L.I.H. y coronada villa de Madrid sobre calificaciones de conducta política de empleados y otros individuos. principia en 25 de junio de 1813 y finaliza en 30 de diciembre del mismo*.

ragozanos, que entre el verano de 1813 y el otoño de 1814 debieron enfrentarse a juicios de infidencia para continuar en el desempeño de su profesión.¹¹

Igualmente, fuente de odios y recelos, los ayuntamientos elaboraron informes sobre la diversa población francesa tanto para concretar su acción durante la guerra como para evitar cualquier tipo de represalia por parte del resto de la población. Así ocurrió, por ejemplo, en Bilbao, donde el concejo en varias ocasiones acordó pasar un oficio al Jefe Político de Vizcaya adjuntando la lista de los franceses que aún residían en la villa incluidos en «listas anteriores como merecedores de su expulsión», teniendo en consideración también el peligro de sufrir venganzas, «como ha ocurrido en Vitoria».¹² En definitiva, con la derrota del ejército napoleónico¹³ y la definitiva liberación del territorio, la represión se pudo ejecutar con mucha más dureza, como así lo se comprueba en el espacio de la antigua Provincia de Santander.

La Guerra de la Independencia en la provincia de Santander. Más allá de una anécdota

En 1801, fue constituida la Provincia Marítima de Santander. En su jurisdicción fue el intendente quién ejerció como autoridad principal. Agente de la Monarquía dedicado a la gestión de la Real Hacienda a escala provincial y, como tal, subdelegado del superintendente general del ramo, quien tuvo como principal misión la recaudación de impuestos y la dinamización económica del territorio adscrito bajo su jurisdicción. Otra figura importante fue el corregidor, representante de la Corona en el ámbito local, que contó tanto una labor ejecutiva como judicial, presidiendo los órganos de gobierno de los concejos y administrando justicia en los territorios de realengo, como los alcaldes ordinarios. Por su parte, el consulado del Mar se encargó de regular el tráfico marítimo comercial, especialmente con los principales puertos americanos y con plazas de Francia. Otra corporación de gran importancia a principios del siglo XIX fue el cabildo catedralicio, quien estaba encabezado por su obispo Rafael Tomás Menéndez de Luarca y Queipo de Llano, máxima autoridad religiosa en la sociedad cántabra de entonces. Esta configuración institucional perduró hasta 1811, fecha en la que la Provincia de Santander se incorporó a Vizcaya, con sede en Vitoria y bajo el mando del general barón de Thouvenot, como una de las cuatro regiones (además de Cataluña, Aragón y Navarra), situadas más al norte del río Ebro, que desde entonces estuvieron bajo las órdenes directas de Napoleón.¹⁴

¹¹ El archivo consultado fue Archivo Histórico del Colegio de Procuradores de Zaragoza. Carlos SANCHO DOMINGO: op. cit., pp. 239-259.

¹² Archivo Municipal de Bilbao, ES 48020; BUA, 754941; ES, 48020; BUA, 754949.

¹³ Charles ESDAILE: “El ejército francés en España. Actitudes y mentalidades de una fuerza de ocupación”, *Revista Jerónimo Zurita*, 91 (2016), pp. 21-33.

¹⁴ Francisco MIRANDA RUBIO: “Cornisa Cantábrica y Navarra durante la Guerra de la Independencia”, *Revista de historia militar*, número Extra 1 (2008), pp. 209-238.

Tradicionalmente, se ha entendido que a lo largo y ancho de la provincia de Santander no se desarrollaron acontecimientos determinantes para el desarrollo y resolución final de la Guerra de la Independencia. Este territorio tuvo un importante interés estratégico para el ejército francés, especialmente por su situación al comienzo de la línea del Ebro, cubriendo el flanco de la comunicación Francia-Madrid vía Burgos y por el valor operativo de los puertos de Santander, Santoña y Castro-Urdiales. Estas razones provocaron que la intensidad del conflicto en la región no fuera menor.¹⁵

Tras los acontecimientos de mayo de 1808, y como también sucedió en otras ciudades españolas, el 11 de junio se constituyó la Junta Provincial de Cantabria, eligiéndose por presidente a Menéndez de Luarca, obispo de Santander.

Al poco de ser erigida, esta Junta organizó el levantamiento armado, movilizándolo a todos los hombres aptos para la guerra con edades entre los diecisiete y cuarenta y cinco años para ser encuadrados en las compañías del Provincial de Laredo. Los reclutados, junto con unos cinco mil voluntarios, fueron puestos bajo las órdenes del coronel Juan Manuel Velarde y se dirigieron al sur de la provincia de Santander para combatir contra los ejércitos napoleónicos.¹⁶

Sin embargo, el poderoso avance del general Merle hacia el norte desde Reinosa provocó que dicha junta capitulara tempranamente, el 21 de junio de 1808. Pocos días después, las tropas francesas entraron triunfantes en la ciudad de Santander.¹⁷ Los pocos vecinos que decidieron quedarse en la ciudad, a la espera de la llegada de las tropas napoleónicas, propusieron realizar una capitulación digna, a través de un recién elegido ayuntamiento, encabezado por alcalde ordinario, Bonifacio Rodríguez Guerra. Estos representantes del concejo entregaron una carta de rendición al general Merle, en la que se reforzaba el deseo de que fueran respetados los vecinos y sus bienes. Por su parte, los militares franceses exigieron el desarme total de los vecinos de Santander y de toda la provincia, así como el regreso a sus casas de los huidos de la ciudad, con el objetivo de retornar la normalidad. Poco después de la ocupación francesa, varios miembros del ayuntamiento viajarán a Bayona para jurar fidelidad al nuevo monarca, José I.¹⁸

El 27 de julio de 1808, en la Sala Consistorial de Santander, y en presencia del general Darmagnac, se juró fidelidad al rey José Bonaparte. Para celebrar tan alto

¹⁵ Alfredo ALONSO GARCÍA: *Acciones militares y gestiones de guerra. Cantabria (1808-1814)*, Madrid. Fundación San Pablo CEU, 2015; Luis Daniel BEDÍA DÍEZ: "Importancia estratégica de Reinosa durante la Guerra de la Independencia", en VV.AA., *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, vol. II, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1982, pp. 541-582; Rafael PALACIO RAMOS: "Importancia estratégica de Cantabria durante la Guerra de la Independencia: vías de comunicación y plazas fuertes", *Monte Buciero*, 13 (2008), pp. 221-254.

¹⁶ Francisco MIRANDA RUBIO: op. cit., pp. 209-238.

¹⁷ Rafael PALACIO RAMOS: op. cit., pp. 221-254.

¹⁸ Francisco MIRANDA RUBIO: op. cit., pp. 209-238.

acontecimiento se dispararon en la plaza veintiuna salvas de artillería, se iluminaron algunas casas hasta dos horas después del toque de queda. Igualmente, el día 30 de ese mismo mes se celebró en la catedral un *Te Deum* y se lanzaron salvas desde el castillo de San Felipe.¹⁹

Desde entonces, se desarrolló el control del ejército invasor de la Provincia, que se concretó también con la declaración pública del gobernador de Laredo de su sumisión, junto con la jurisdicción a su cargo, a la figura de Napoleón.²⁰

Francisco de Amorós fue el primer gobernador e intendente josefino de Santander, jurando su cargo en enero de 1809.²¹ Poco después, realizó un viaje por el territorio bajo su jurisdicción con el fin de informarse de los males que cada uno de ellos ha padecido por la guerra, y de aplicarles el remedio conveniente. También tuvo el objetivo de animar y fomentar el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería, cuyos dos últimos ramos forman la principal riqueza de gran parte de la provincia. Esta visita también sirvió para que prestaran

voluntariamente el juramento de fidelidad al rey, a la constitución y a las leyes los valles de Carriedo, Cayón, Toranzo, Buelna, Cabezón de la Sal, Iguña, Castañeda y Villaverde; las villas de Cartes, S. Vicente de León, los Llares, Pujayo y Pie de Concha, Castro-Urdiales, y los lugares de Limpias, Colindres, Nueva Población de Astillero, el partido de Valdecilla y la Junta de Sámano.²²

El intendente Amorós designó como corregidor a Bonifacio Rodríguez de la Guerra y realizó pocos cambios en el ayuntamiento. En ese año, en el 31 de marzo, el concejo santanderino juró fidelidad en Madrid al monarca José I. En este mismo mes Francisco Amorós fue sustituido por Santiago Arias Pacheco, dedicado a captar nuevas fidelidades al régimen francés.

Pocos meses después, el 10 de enero de 1810, el guipuzcoano Joaquín Aldamar fue nombrado intendente de la Provincia de Santander, quien intentó desarrollar una política de entendimiento y de reconciliación. Por un lado, buscó un acercamiento con las personalidades más cualificadas y de mayor prestigio en la vida social y económica de la ciudad, a la vez que empezó a oponerse, en la medida de sus posibilidades, a las

¹⁹ José SIMÓN de CABARGA: *Santander en la Guerra de la Independencia*, Santander, Manufacturas Jean, 1968, pp. 72-76.

²⁰ Archivo Histórico Municipal de Santander (AMS), leg. A-41, nums. 12, 13 y 14; José SIMÓN de CABARGA: op. cit., pp. 59-60 y 102-111.

²¹ Lluís ROURA: “La administración napoleónica en España”, *Revista Jerónimo Zurita*, 91 (2016), pp. 73-87; Luis SORANDO MUZÁS: *El ejército español de José Napoleón (1808-1813)*, Madrid, Desperta Ferro, 2018.

²² *Gaceta de Madrid*, Martes, 4 de abril de 1809. Santander, 23 de marzo. AMS, leg. A-45, num. 24.

exigencias económicas de los generales Bonnet y Barthelemy, gobernadores militares napoleónicos de Santander.²³

Y es que las autoridades napoleónicas se estaban imponiendo poderosamente a la propia administración josefina, lo que se contempla también con el cambio de denominación el intendente por el de prefecto, perfil más interesante a los intereses. Finalmente, en abril de 1811, Aldamar fue relevado en el empleo de prefecto por Pedro de Isla, última autoridad profrancesa en Santander.²⁴

El ejército napoleónico dominó Santander forma continuada hasta la madrugada del 3 de agosto de 1812, cuando se vieron obligados a abandonar este territorio por las presiones de las fuerzas patriotas. Tiempo después, pudieron recuperar la provincia durante un pequeño periodo de tiempo: entre el 22 y el 31 de enero de 1813. Poco después de abandonar los franceses la ciudad de Santander, empezaron a llegar las autoridades militares fernandinas. Primero, los destacamentos españoles del brigadier Porlier; poco después, el coronel Antonio Joaquín Calera, como gobernador militar; y, finalmente, Francisco Javier Villanueva, ocupando el cargo de intendente. Este último eliminó las instituciones francesas.

El 10 de agosto se publicó la Constitución gaditana y se leyó íntegramente en la Plaza Antigua de la ciudad, con un gran número de vecinos que quiso acompañar a los representantes del Ayuntamiento. Pocos días después, en la catedral, se tomó juramento a las autoridades militares, civiles y eclesiásticas. Francisco Javier Villanueva fue designado jefe político, proclamando también unas nuevas elecciones al ayuntamiento. Desde entonces, fueron las guarniciones aliadas las que permanecieron en la provincia y su capital hasta mediados de 1814, aunque Santoña no fue evacuada por los galos hasta finales de abril de aquel año.²⁵

La administración josefina en la provincia de Santander. Aliados y grandes dificultades

Sin embargo, hay que destacar que la administración josefina no se pudo imponer fácilmente. La crisis de la Hacienda, cada vez más intensa por la propia dinámica del

²³ Tomás MAZA SOLANO: “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander Don Joaquín de Aldamar I. enero-abril de 1810”, *Altamira*, Tomo XIX, 1-3 (1961), pp. 135-319; Íd.: “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander Don Joaquín de Aldamar II. Mayo-diciembre de 1810”, *Altamira*, Tomo XX, 1-3 (1962-1963), pp. 223-502; Íd.: “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, Don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. mayo-septiembre”, *Altamira*, Tomo XXIII, 1-3 (1966), pp. 191-288; e Íd.: “Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, Don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. II octubre-diciembre”, *Altamira*, Tomo XXIV, 1-3 (1967), pp. 161-288.

²⁴ Francisco MIRANDA RUBIO: op. cit., pp. 209-238.

²⁵ *Descripción de las tropas de Porlier a Santander en la madrugada del 14 de agosto publicada por el liberal Diario de Mallorca*. Año IV, num. 302. Miércoles, 30 de octubre de 1811.

conflicto bélico, así como las dificultades que encontraron para el dominio completo de los territorios, que estuvo continuamente sometido entre los fernandinos y el propio Napoleón quien, desde 1810, decidió tener la autoridad directa sobre las tierras al norte del Ebro.²⁶

A lo largo de este tiempo, la ciudad de Santander sufrió importantes abusos, derivados especialmente por la escasez de abastecimiento provocado por la propia guerra.²⁷ A este respecto, y como ejemplo, las autoridades militares presionaron fuertemente al Ayuntamiento para que llevaran a cabo entre la población una gravosa presión fiscal, con importantes contribuciones extraordinarias, que sirviera tanto para el sostenimiento de las tropas como para satisfacer los deseos de los soldados franceses de pillaje y rapiña. Ante esta coacción, los regidores se vieron a cumplir con lo demandado escrupulosamente.²⁸

Pero con todo, parte de la población santanderina se sintió identificada con las propuestas de la administración josefina participando activamente en sus proyectos políticos. Un buen ejemplo de estos apoyos se comprueba con el homenaje que se otorgó en 1810, en la catedral de la ciudad, al general francés Bonet, liberador de esta plaza de las tropas patriotas. A este acto estuvieron convidadas autoridades y jefes de la plaza, así como los representantes de las diferentes corporaciones más poderosas de la ciudad y de la Provincia, como el Ayuntamiento, la Junta de Provincia, el Real Consulado, los cuerpos de Marina, las oficinas de rentas, el Colegio Cantábrico y los cónsules de las naciones extranjeras.

Tras el solemne oficio de la Santa Misa, Santiago Arias, como gobernador de la plaza, entregó una espada de oro al general, como prenda de gratitud y de fidelidad de la ciudad. También, en esta celebración, Antonio de Ojesto, uno de los más sobresalientes defensores del régimen josefino, que incluso fue elevado por las autoridades napoleónicas a comandante de la guardia nacional cántabra, pronunció un discurso en el que destacaba el agradecimiento de la Provincia de Santander por su liberación:

Esta espada que os presentamos, adornada con las armas de la provincia, tiene también inscrito el día de nuestra libertad. Admitirla, general; y cuando la empleéis en el campo de la gloria, tener presente que Santander consagró este don a la humanidad de su amparador, de su libertador, del genio benéfico por quien existe.²⁹

²⁶ Miguel ARTOLA: *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, pp. 246-247.

²⁷ José SIMÓN de CABARGA: op. cit., p. 133.

²⁸ AMS, legs. A-73, num. 24, A-54, num. 2; A-44, num. 115; A-41, num. 11.2; y A-45, num. 81.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, Madrid, Lunes, 22 de enero de 1810. Santander, 11 de diciembre.

Personalidades como las de Ojesto, fueron los que sufrieron una persecución más dura tras la caída del ejército napoleónico, ya que no sólo colaboraron con el invasor durante la guerra, sino que públicamente mostraron su lealtad a su régimen, a la vez que ejercieron empleos en la administración francesa.

Por otra parte, estos afrancesados, quienes entendieron el nuevo régimen como beneficioso para la nación, también tuvieron que someterse a los implacables órdenes de las autoridades militares de Napoleón, aunque en teoría no debió de ser así. Por este motivo, muchas veces los más altos cargos elevaron a los ministros de la Corte (e incluso al propio rey) solicitudes de amparo que resultaron del todo infructuosas.

Así, por ejemplo, el 31 de mayo de 1810 lo hizo Joaquín Antonio de Aldamar,³⁰ entonces intendente y gobernador de Santander, para denunciar las reiteradas arbitrariedades del comandante militar de la plaza, el general Barthelemy con un memorial al rey José:

Este general se ha apoderado de todos los ramos de la Administración en términos que es nulo mi destino, no permitiéndome sus disposiciones ninguna autoridad ni representación. Si es en materia de Real Hacienda, el dispone por sí de todos los derechos de V.M.; nada sale de esta Tesorería sin su orden positiva, de forma que ni un solo maravedí pudo mandar satisfacer en la más urgente necesidad. El Administrador, y a su ejemplo otros empleados no me miran como jefe suyo; del General reciben las órdenes, y las cumplen sin noticia mía, desconociendo aquella subordinación y dependencia sin la cual no puede hacerse el servicio de V.M. En el ramo de Policía me acaece lo propio. El comisario arregla con el General son operaciones sin contar conmigo, y antes veo los efectos, que yo sepa ni entienda los motivos que han preparado la ejecución. Hasta de la Presidencia de esta Junta de Subsistencias, que me correspondía por Guerra, me veo destruido, y sin ejercicio alguno por las disposiciones de este General; de modo, Señor, que por todos ramos y atribuciones estoy reducido a ser un testigo o conducta meramente pasivo para comunicar sus órdenes, sin otras funciones ni facultad (...).³¹

Este fue el panorama que prevaleció en el desarrollo de los imperativos de la guerra: una administración que funcionó de manera formal pero no efectiva, ya que estuvo sometida al régimen militar impuesto por las órdenes de Napoleón y de sus oficia-

³⁰ Francis IRIGOYEN: “Une famille d'afrancesados aux XVIII et XIX siècles: Les Barroeta de Guipúzcoa”, *Antzina: revista de genealogía vasca e historia local*, 2 (2006), pp. 19-22, http://www.antzinako.org/Revistas/Antzinako_2.pdf (consultado por última vez el 07-05-2020)

³¹ José SIMÓN de CABARGA: op. cit., pp. 185-187.

les, y donde los representantes de José I no fueron capaces de desempeñar las tareas por las que fueron nombrados.

Es necesario destacar los pocos trabajos que se han realizado sobre el colaboracionismo (o los afrancesados) de los cántabros durante la Guerra de la Independencia, así como de las labores de depuración que se llevó a cabo el régimen fernandino tras su finalización. Como mucho, se encuentran algunos que, a pesar de su valía, no se tratan de estudios específicos y tratan estos asuntos de forma general. De este modo, se pueden encontrar noticias en la obra de Simón de Cabarga *Santander en la Guerra de la Independencia* o la biografía de Bonifacio de la Guerra,³² alcalde de Santander desde el día de la ocupación francesa, que se muestran exiguos para un conocimiento completo de este fenómeno.

En cambio, tanto los archivos nacionales e internacionales como el Archivo Histórico Municipal de Santander,³³ el Archivo Histórico Provincial de Cantabria o la Biblioteca de Menéndez Pelayo albergan una amplia número de documentación que debería ser analizada de forma sistemática para comprender mejor la configuración de la sociedad durante este periodo tan complejo, que igualmente servirá para establecer tanto las bases sociales del posicionamiento profrancés a lo largo de la guerra como sus principios ideológicos.

En la medida de mis posibilidades, hace unos años intenté paliar esta situación con la publicación de un estudio sobre los colaboracionistas cántabros a lo largo de la guerra, profundizando en mayor medida en las grandes personalidades que fueron declarados afrancesados y que tuvieron una actuación destacada en la administración josefina, como el arzobispo de Zaragoza, natural del Valle de Toranzo, Ramón José de Arce o el ministro nacido en el Valle de Buelna, Pedro Félix de Ceballos Guerra de la Vega, firmante de la Carta de Bayona.³⁴

En estas páginas repasaremos medidas represoras que tomaron los patriotas siguiendo los informes que ellos mismos elaboraron para depurar a todos los que declararon desafectos a la patria y a la causa justa de Fernando VII.

³² Françoise DUBOIS MEYER: “¿Un patriota al servicio del rey intruso? Don Bonifacio Rodríguez de la Guerra”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia...*, pp. 351-375.

³³ Manuel VAQUERIZO GIL y Agustín RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: “Archivo Municipal de Santander. Documentación sobre la ocupación francesa de Santander (1808-1814)”, en VV.AA., *La Guerra de la Independencia...*, pp. 787-886.

³⁴ Rafael GUERRERO ELECALDE: “Colaborar con el invasor los afrancesados cántabros durante la Guerra de Independencia”, *Monte Buciero*, 13 (2006), pp. 167-219.

Los informes depurativos realizados por el Ayuntamiento Constitucional de Santander (1814). Traidores y leales

Las medidas contra los colaboradores del régimen josefino comenzaron desde el principio la guerra³⁵ y, en abril de 1809, el gobierno patriota llegó a definir a los colaboracionistas como «ingratos a su legítimo soberano, traidores a la patria, y acreedores a toda la severidad de las leyes».³⁶ El 25 de septiembre se constituyó la Junta Suprema del Reino, la cual se responsabilizó, junto con el Gobierno general, de la política de represión contra los desafectos. Un mes después se constituyó un juzgado extraordinario y temporal de vigilancia y protección para tratar los asuntos de infidencia y adhesión al gobierno francés. Este tribunal debía actuar a través de un inflexible reglamento que regía las pautas de las intervenciones. En cambio, la dinámica de la contienda bélica hizo prácticamente irrealizable el cumplimiento de los juicios, por lo que no pudo ser un órgano efectivo hasta la definitiva liberación de país.³⁷

El 11 de agosto de 1812, se decretaron varias «medidas para el mejor gobierno de las provincias que vayan quedando libres». Una de las más relevantes fue el cese fulminante de todos los empleados designados por el gobierno intruso, así también de las personalidades que les hayan servido sin una elección explícita. Estas medidas se fueron endureciendo según pararon los meses. De este modo, el 21 de septiembre de este año se decretó que las personas traidoras ya no podrían ser propuestas, ni obtener empleo de ninguna clase o denominación, ni ser nombradas ni elegidas para oficios del concejo, diputaciones de provincia, ni para diputados en cortes, ni tener voto en las elecciones.³⁸

El triunfo de los patriotas conllevó que surgieran en las Cortes debates sobre las normas a aplicar contra aquellos que habían dispuesto fidelidad al rey José Bonaparte. El 19 de abril de 1814 no sólo se confirmaron las órdenes publicadas con anterioridad, sino que también se alentó a los españoles a que denunciaran a los posibles colaboradores del gobierno intruso ante el juez competente. Los diputados también buscaron con estas diligencias también eliminar cualquier tipo de influencia de los exiliados, algunos de ellos con reconocida capacidad intelectual y política en los cargos en el servicio al rey.³⁹

Desde aquel momento, la persecución al colaboracionista se llevó a cabo con especial severidad y para ello se estableció con especial cuidado el reglamento adecuado

³⁵ AHN, Consejos, leg. 5.513, num. 10, pieza 1. Citado en Miguel ARTOLA: *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 215-216.

³⁶ Miguel ARTOLA: *La España de Fernando VII...*, p. 51.

³⁷ Miguel ARTOLA: *Los afrancesados...*, pp. 217-224 y 278-284.

³⁸ Francisco MIRANDA RUBIO: op. cit., pp. 209-238; Juan LÓPEZ TABAR: op. cit., p. 118.

³⁹ Juan LÓPEZ TABAR: op. cit., p. 119.

para comenzar con la mayor dureza las actuaciones. Por una parte, el decreto de 21 de septiembre de 1812 promulgó la incapacidad de los empleados josefinos y los condecorados con la Orden Real de España para ejercer cargos públicos, mientras que en el 29 de septiembre 1812 se publicó un decreto que ordenó la reclusión de todas las personas con opiniones políticas sospechosas.⁴⁰

Para llevar a cabo los procesos judiciales se constituyeron por todo el territorio nacional numerosos tribunales dedicados, dentro del radio de acción de sus jurisdicciones, a realizar los procesos purificadores. Los fiscales de estos juzgados actuaron con la inestimable ayuda de los concejos de las localidades, los cuales estuvieron obligados a recabar información para poder documentar los actos cometidos a lo largo de la invasión tanto por parte de los que ya fueron acusados como de los sospechosos.⁴¹

En lo que respecta a la Provincia de Santander, las actuaciones depurativas fueron encomendadas al juez riojano Manuel de Rada, quien se puso rápidamente manos a la obra, exigiendo al concejo santanderino que colaborara con sus actuaciones. De este modo, se puede comprobar en las actas del Ayuntamiento, de 28 de julio 1813:

Se elevó un oficio del sr. Juez de Primera Instancia D. Manuel de Rada, su fecha 24 del corriente por el que encarga a este Ayuntamiento le comunique con la reserva correspondiente las noticias necesarias de lo que se hacen afrancesados que han seguido el partido francés, para la práctica de las diligencias se reclaman con urgencia los respetos que se deben a la conservación del orden público y también a llamar las justas y sabios deseos de nuestro supremo gobierno, y en su vista se acordó que se conteste que siendo como es el asunto de mucha entidad y de escrúpulo requiere tiempo para adquirir las noticias convenientes y que así que les tome el Ayuntamiento que se encarga de ello.⁴²

Estos testimonios fueron recogidos por los síndicos personeros del concejo, quienes tenían la obligación de escuchar a los vecinos y recoger opiniones y pruebas acusatorias de los encausados, tanto en los papeles de las corporaciones donde participaron en los años de conflicto como empleados o representantes como en sus papeles personales o privados. Tras la compilación de evidencias y oídas las distintas versiones - también la del acusado-, realizaron un informe para que el Ayuntamiento lo dirigiera al tribunal de justicia, para que finalmente éste dictara sentencia.

⁴⁰ Miguel ARTOLA: *Los afrancesados...*, p. 220.

⁴¹ Emilio Luis LARA LÓPEZ: *op. cit.*

⁴² AMS, Sesiones de la Corporación Municipal, 28 de julio 1813.

Esta ingente labor de investigación, que se llevó a cabo para juzgar a los desafectos de Fernando VIII, produjo una gran cantidad de documentación, la cual se conserva en buena medida en el Archivo Histórico Municipal de Santander (AMS).

Como se ve viene comentando, son numerosos los documentos elaborados por los empleados del ayuntamiento de Santander para llevar a cabo la depuración de aquellos vecinos que se mostraron colaboradores con los invasores. Estos informes, que se muestran como una más que interesante fuente documental, están constituidos por cada una de las oficinas del consistorio, donde se va evaluando, persona por persona, las actuaciones desarrolladas por cada uno de ellos en aquellos años de invasión. Por lo tanto, se trata de largos listados que pueden servir a los investigadores para establecer de una manera fidedigna el organigrama de la administración local y regional, así como conocer, para después poder analizar, las elites gobernantes santanderinas en aquellos años.

Algunos de estos relevantes informes son los que se elaboraron para juzgar a los desafectos, a lo largo de 1808, entre los militares de la plaza, así como los colaboradores de los franceses con empleos en la administración de Hacienda.

Estos documentos fueron titulados *Informe de la conducta política de los militares de la plaza; Informes dados por el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Santander y por el actual del presente año de 1804 de los empleos de la Real Hacienda en ella, en el año de 1808; e Informes dados por el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Santander y por el actual del presente año de 1814 de los empleados de Real Aduana en año 1808*.⁴³

Todos ellos presentan una estructura similar, donde en un primer apartado aparecen las personalidades más sospechosas para luego examinar a aquellos servidores que fueron «los buenos». Ni que decir que los que ocuparon los cargos más altos, o que su conducta fue la más insidiosa, son los que tienen una mayor información.

Este es el caso, por ejemplo, de Antonio de Ojesto, que fue definido por los síndicos del regimiento como «el más calificado afrancesado que se conoció». La información recabada mostraba que, antes de la llegada del ejército de Napoleón, Ojesto había sido separado de su empleo por real orden y destinado a presidio, por haber gastado más de doscientos mil reales de la Real Hacienda, en la administración que estuvo a su cargo de las siete rentillas. Tras la invasión, en 1808, el intendente y gobernador Amorós le designó veedor oficial de la Real Aduana y ascendido a comandante del resguardo, después a Administrador general de Rentas e incluso fue agraciado por el rey intruso «con la Cruz que vio pública y continuadamente». Igualmente, fue elevado a consejero de Provincia y comisionado para recibir el juramento de sumisión y obediencia.

⁴³ AMS, leg. A-73, num. 24.

cia a José I. Tras la caída de Santander, fue conducido a Francia por los mismos franceses, donde se exilió.⁴⁴

Otro de los más perseguidos fue Pedro García Diego, que en 1808 fue nombrado por las autoridades francesas contador de la Real Aduana de Santander. Sobre su conducta política informó el ayuntamiento constitucional rigurosamente que era afrancesado:

Que habiendo sido desposeído de su empleo por D. Tomás O'Donojú, gobernador político y militar y subdelegado de rentas, fue el mismo D. Pedro a Bayona a implorar la protección de Napoleón. Emperador de los franceses, y de resultas le reintegró Murat, y luego llamó a Madrid a dicho gobernador; Que el pueblo pidió la cabeza del D. Pedro por adicto a los franceses y se ocultó por librarse; Que habiéndose ausentado de esta ciudad nunca se dio su empleo a otros, reservándosele hasta que volvió a ella sin novedad y sin que se hubiese tocado a sus bienes y fue muy estimado del general Barthelemy y del intendente Aldamar. Salió de aquí el año de 1811, según se dijo con pasaporte y permiso del rey intruso José. Hay además otras particularidades que califican su adhesión al partido francés, y se omiten por no alargar demasiado esta relación.

Asimismo, se presentó una carta que le escribió Miguel José de Azanza, ministro de Hacienda de la administración josefina, datada en Madrid el 22 de mayo de 1808, donde le instaba a continuar con su empleo de contador tras la ocupación de la ciudad por las tropas francesas a fines de abril de ese mismo año.

También se recogieron testimonios de otras autoridades de la ciudad, como de los regidores José María de la Torre y Juan Nepomuceno Vial, que dieron cuenta de otras actividades poco patrióticas de Pedro García Diego fuera de la provincia. De este modo, Vial expuso que en el tiempo en el que el acusado estuvo fuera de Santander («huyendo del enemigo francés»), desde Villafranca del Bierzo denunció por sospechoso a Julián Bringas, antiguo alcalde mayor de la capital cántabra, haciendo que fuera arrestado en La Coruña, lo que le pareció del todo extraño ya que dicho alcalde se había comportado como un «buen patriota español y, como tal, el Ayuntamiento le había dado un atestado de su buena conducta y demás circunstancias recomendables».⁴⁵

Un caso paradigmático fue el de Bonifacio Rodríguez de la Guerra, alcalde y posteriormente corregidor de la ciudad de Santander.⁴⁶ Se puede afirmar que es uno de los

⁴⁴ *Informes dados por el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Santander y por el actual del presente año de 1814 de los empleados de Real Aduana en año 1808*. AMS, leg. A-73, num. 24

⁴⁵ AMS, legs. A-73, num. 24, A-54.

⁴⁶ Françoise DUBOIS MEYER: op. cit., p. 352.

mejores representantes de este grupo de personas que fueron colaboradores de los franceses obligados por las presiones y circunstancias. En su caso, en junio de 1808, y llevado por la aclamación popular, el vacío de poder dejado por la capitulación de la Junta Suprema de Cantabria y el deseo de minimizar daños con la llegada del ejército napoleónico, se puso al frente del Ayuntamiento. Por lo tanto, su postura, como muchos de sus coetáneos, fue posibilista, sin servilismos, en un intento de buena voluntad para evitar represalias.⁴⁷ Sin embargo, Rodríguez de la Guerra también desarrolló actividades a favor de las tropas patrióticas, como la difusión de noticias de los avances de las fuerzas defensoras de Fernando VII, animando a sus convecinos, a la vez que mantuvo correspondencia con ^[L]_[SEP] jefes de los ejércitos españoles, esencialmente con Llano Ponte.

El juez Manuel de Rada, en marzo de 1814, hizo saber que estaba pendiente la solicitud para acreditar «la conducta patriótica y particulares servicios hechos a la patria durante la dominación francesa» del antiguo alcalde de la ciudad de Santander, Rodríguez de la Guerra. Se le inculcó de afrancesado y de traidor por haber aceptado el cargo de corregidor que le otorgó Merle y de haber usurpado cargos oficiales, como lo había mencionado el obispo Menéndez de Luarca. Sin embargo, no se amilanó y respondió con la presentación de sus méritos y servicios patrióticos cometidos en la guerra, en un documento que tuvo 392 folios, a la vez que reclamó al Ayuntamiento la suma de 167.460 reales, que había adelantado de su fortuna para paliar las urgencias de la guerra.⁴⁸

Otro de los colectivos que también fueron perseguidos con virulencia fueron los franceses que residían en Santander desde antes de 1808. Y es que esta ciudad, como plaza comercial, recibió a un número considerable de extranjeros dedicados a los negocios, los cuales muchos de ellos ya aparecen en los padrones que se llevaron a efecto en los años 1772 y 1786 casados con hijas de las familias locales. Entre los franceses que aparecen casados con españolas y que fueron investigados por las autoridades del Ayuntamiento se encuentran: el cónsul de la nación francesa Pedro Ratier; Jacinto Ogligi, maestro peluquero; Pedro Layarde, panadero de oficio, («marido y mujer celebraron las desgracias de los españoles»); Francisco Moris, maestro hojalatero; Bernardo Bordenave, maestro zapatero, «de nación vasco». Estos dos últimos se comunica que sus esposas y familias españolas continuaron residiendo en la ciudad tras la salida de las fuerzas de Napoleón.⁴⁹

Quizás esta colonia no destacó como en otras localidades del entorno (como Bilbao o San Sebastián), pero no se trató de un grupo menor. Así, por ejemplo, alrededor

⁴⁷ Fue elegido de corregidor por el gobernador de 30 de noviembre de 1808. AMS, *Sesiones de la Corporación Municipal*, 30 de noviembre de 1808.

⁴⁸ Françoise DUBOIS MEYER: op. cit., pp. 366 y 370.

⁴⁹ AMS, leg. A-73, num. 24.

del mercado de la industria molinera de harina, de los cordales y del estaño se encuentran un buen número de familias francesas, aunque también hay un buen número que trabajaba desempeñando otros oficios como zapateros, hojalateros o peluqueros.⁵⁰

Entre los perseguidos, los más destacados fueron la familia Redonet, asentados en la ciudad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y que desarrollaron importantes actividades mercantiles a gran escala.⁵¹ Todos los hermanos aparecen en los informes de depuración calificados como «adictos a su nación», aunque los testimonios se detienen más exhaustivamente con Diego Redonet, casado en dos ocasiones en Santander con españolas, que había ejercido como regidor en el Ayuntamiento. En la documentación se detalla que abandonó la ciudad junto a las tropas de Barthelemy en su desalojo, aunque regresó en el mismo día y desde entonces no ha vuelto a salir». Pero lo más reseñable fue que su tienda servía de tertulia para franceses y afrancesados «y a una con D. Pedro Fernández Nieto (escribano de número de esta ciudad y secretario del Ayuntamiento) instaba para que en la pescadería se pusiese la lápida de José».⁵²

Muchos de estos franceses decidieron acompañar al ejército napoleónico en su salida de Santander, ante el temor de unas futuras represalias por su colaboración con los invasores. Este fue el caso de Francisco Morris, «muy adicto a los franceses» y que huyó a Santoña (aunque posteriormente regresó a la ciudad) y Juan, «el tejedor francés», declarado adicto a su nación que «marchó con los franceses y no se sabe su paradero». Por su parte, Juan Lartique, «capitán de ingenieros al servicio antes de nuestro gobierno y actualmente al de los franceses».⁵³

El simple hecho de ser compatriota de los invasores fue un elemento primordial para levantar sospechas de conductas impropias contra el gobierno defensor de Fernando VII pero, en muchas ocasiones, parece que cualquier excusa fue buena para acusar de traidores a los dichos franceses que venían residiendo en Santander desde hacía tiempo:

Por los informes tomados, se ha sabido que la tal francesa vive en una tienda del expresado (D. Joaquín de la) Hoz cerca de la Puerta de la Reina y que en una ocasión, en los primeros días de la entrada de nuestras tropas en esta ciudad, negó medio pliego de papel de su tienda a un soldado español, que se la pidió de caridad para escribir una carta a sus padres, despachándole con desprecio e hizo que su marido sargento inválido se fuera a Fuente-

⁵⁰ Ofelia REY CASTELAO: “Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna”, en María B. Villar y Pilar Pezzi (dirs.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I Coloquio Internacional, celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, Vol. 2, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 23-58.

⁵¹ José SIMÓN de CABARGA: op. cit., p. 84, notas 1 y 85.

⁵² AMS, leg. A-73, num. 24.

⁵³ AMS, leg. A-73, num. 24.

rrabía a la orden de los franceses y parece que hace pocos días ha vuelto, por todo lo cual se la contempla muy adicta al partido de su nación.⁵⁴

Por otro lado, y en muchas ocasiones, y para demostrar públicamente su apoyo a la «justa causa» de Fernando VII, hubo interesados que solicitaban por escrito al Ayuntamiento que investigaran sobre su conducta política durante la dominación francesa para que, tras informarse de su limpieza y fidelidad, se despachase un certificado de lealtad al rey Borbón, que sirviera para aplacar cualquier tipo de rumores o voces interesadas que quisieran ensuciar su pasado político. Igualmente, esta documentación podría servir de llave para abrir muchas puertas, especialmente en el panorama político y administrativo que se estaba construyendo tras la guerra donde no eran bienvenidos las dudas o los tonos grises.

Conclusiones

Desde el mismo momento del comienzo de la invasión de España por parte de las tropas napoleónicas y durante el desarrollo de la guerra, el rey José I desarrolló una campaña por ganarse la aceptación de los súbditos españoles. Muchos de ellos abrazaron sus propuestas y políticas convencidos de sus bondades para la nación, aunque la gran mayoría, sometidos a las fuertes presiones ejercidas por el ejército francés, no tuvieron otra salida que jurar fidelidad al rey intruso y estar bajo su autoridad durante el periodo que duró la Guerra de Independencia.

Todos se convirtieron para el gobierno del Fernando VII, así como para el resto de los patriotas, en infidentes o afrancesados, que debían ser perseguidos y juzgados por su traición a la patria. Las disposiciones represoras contra los colaboradores josefinos se ordenaron desde el mismo comienzo de la guerra, ampliándose sobremanera con la definitiva restitución del reinado de Fernando VII. Igualmente, y para llevar a cabo una mejor labor de juzgar a los colaboracionistas, definitivamente se constituyeron numerosos tribunales en las diferentes provincias españolas encomendados, dentro de activar los procesos purificadores. Para su cometido, los fiscales de estos juzgados tuvieron la inestimable cooperación de los ayuntamientos, que por ley estuvieron obligados a indagar y buscar testimonios fiables, así como cualquier tipo de documentación, para redactar informes fehacientes sobre la conducta política de los sospechosos. Estos expedientes deberían posteriormente elevarlos al juez de instrucción para que les sirviera de fundamento decisiones sobre los encausados. Sin ninguna duda, esta coacción se ejerció con mucho más rigor y severidad tras la liberación del territorio y la

⁵⁴ AMS, leg. A-73, num. 24.

definitiva derrota del ejército napoleónico y es así como se comprueba en la antigua jurisdicción de la provincia de Santander.

Respecto a la Provincia de Santander, la historiografía no le ha otorgado un papel preponderante en el desarrollo de la Guerra de Independencia, porque en él no acontecieron hitos determinantes para el desarrollo y resolución final de dicha contienda, pero nos parece que tampoco se debería desdeñar el interés estratégico que tuvieron sus plazas militares costeras y el corredor hacia la meseta castellana para el propio Napoleón. Prueba de ello es la resistencia francesa en Santoña (una de las últimas en ser abandonada), así como de los abusos y excesos que tuvieron que sufrir los habitantes de la ciudad de Santander por parte de las tropas invasoras a lo largo de su ocupación. Estas actuaciones comprometieron a toda la población, que de uno u otro modo se vieron participando con los intrusos.

Por este motivo, tras la definitiva implantación del régimen fernandino, las autoridades del ayuntamiento constitucional de Santander desarrollaron una extensa labor de investigación para la realización de numerosos y minuciosos informes elaborados para el tribunal, dirigido por Manuel de Rada, que buena parte de ellos se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Santander.

En ellos se contemplan fidelidades sinceras, acciones militares, arrepentimientos tardíos, venganzas personales y convencimientos políticos que bien merecen un estudio en profundidad. Se trata de una amplia documentación que debería ser estudiada en profundidad porque de este modo, entre otras cuestiones, podría componerse la configuración social durante este periodo. Por otra parte, serviría para establecer tanto las bases sociales del posicionamiento profrancés a lo largo de la guerra y nos aportaría las pistas necesarias para comprender los principios ideológicos de estos colaboradores del intruso, por lo que entendemos que todavía queda un largo camino por recorrer en este sentido.